



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2018/244V
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	5 DE JUNIO DE 2018
Número:	10/2018
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P. y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira D. ^a M. ^a Isabel Becerra Pérez D. Jorge Miralles Martínez
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos D. Antonio Jesús Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. Francisco José Martínez Alted D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a M ^a Lourdes Abad Martínez D. Iván José Níguez Pina D. ^a Genoveva Micó Soler
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva D. Vicente López Palomares
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día cinco de junio de 2018, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 2 Y 12 DE ENERO DE 2018.- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 2 y 12 de enero de 2018, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha de la convocatoria del Pleno ordinario anterior, 8 de mayo de 2018, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR:

- DECRETO DE 14 DE MAYO DE 2018 DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA

"Número de resolución: 2018/973

Fecha de resolución: 14/05/2018

Por ausencia del Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde D. José Rafael Sáez Sánchez, del 16 al 20 de mayo, ambos incluidos.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F."

**3) DENOMINACIÓN ZONA VERDE "ALCALDE SALVADOR SÁNCHEZ ARNALDOS"
UBICADA ENTRE LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN Y C/ VIRGEN DEL REMEDIO:
APROBACIÓN**

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 30 de mayo de 2018.

Vista la propuesta emitida por Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2018, que literalmente dice:

"Por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 6 de febrero de 2018 se insta a la Alcaldía, iniciar expediente administrativo, para denominar la zona verde ubicada entre la Avda Constitución y las calles Castellón de la Plana y calle Virgen del Remedio con el nombre de "Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos".

Visto el informe del Secretario Accidental de fecha 20 de febrero de 2018 sobre el procedimiento administrativo aplicable.

Visto el informe del Arquitecto Técnicos Municipal de fecha 16 de abril de 2018 y plano adjunto, donde se describe la ubicación de la zona verde con su localización.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Archivo Municipal de fecha 16 de abril de 2018, sobre el cumplimiento del nombre propuesto , con lo establecido en la Ley 14/2018, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, y con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018 con n.º 744-2018 se acuerda iniciar expediente administrativo en los términos acordado por el Pleno del Ayuntamiento, sometiendo el mismo a un periodo de información pública por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de correspondiente edicto en el BOP.

Visto el informe del Secretario Accidental de fecha 21 de mayo de 2018, en el que informa que no se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública."

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice, votaremos a favor al ser un tema consensuado por todos los grupos municipales y votaremos a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica, votaremos a favor y aprovechamos para decir y pedir que esta zona verde, sea realmente una zona verde y no otra cosa, a la vista del estado actual en el que se encuentra.

Votaremos a favor y felicitamos al Sr. Sánchez Arnaldos.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, menciona que votarán a favor de este punto.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica, siempre hemos mostrado nuestro respeto por Salvador Sánchez Arnaldos y votaremos a favor de este punto.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, nosotros votaremos a favor de este punto y sobre lo que comentaba Compromís, en tres, cuatro meses está el parque que se ubicará en la zona verde y con el nombre que todos hemos elegido.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO.- Denominar la zona verde ubicada entre la Avda Constitución y las calles Castellón de la Plana y calle Virgen del Remedio con el nombre de "Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo con plano adjunto de ubicación, al departamento de Padrón Municipal, al Instituto Nacional de Estadística, al Registro de la Propiedad de Novelda, a la Gerencia Territorial de Catastro de Alicante y a la Oficina de Correos de Novelda.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al departamento de Calidad Urbana, a los efectos de realizadas los trabajos correspondientes de rotular la zona verde referida.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en un medio de comunicación local para el



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Tel: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

general conocimiento de los ciudadanos.

4) CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CALLES: APROBACIÓN

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 30 de mayo de 2018.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2018, que literalmente dice:

"Por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 6 de marzo de 2018 se insta a la Alcaldía, iniciar expediente administrativo, para cambiar el nombre de la calle Calvo Sotelo, calle Víctor Pradera y calle Tradición.

Se acuerda que los nuevos nombres, previa tramitación del correspondiente expediente sean:

- calle Calvo Sotelo se modifica por carrer Fiscal Soledad Cazorla Prieto
- calle Víctor Pradera se modifica por carrer Clara Campoamor
- calle Tradición por carrer la Posica

Visto el informe del Secretario Accidental de fecha 16 de marzo de 2018 sobre el procedimiento administrativo aplicable.

Visto el informe del Arquitecto Técnicos Municipal de fecha 16 de abril de 2018 y plano adjunto, donde se describe la ubicación de las calles cuyos nombres pretende modificarse.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Archivo Municipal de fecha 16 de abril de 2018, sobre el cumplimiento del nombre propuesto, con lo establecido en la Ley 14/2018, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de memoria democrática y para la convivencia de la Comunitat Valenciana, y con la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018 con n.º 746-2018 se acuerda iniciar expediente administrativo en los términos acordado por el Pleno del Ayuntamiento, sometiendo el mismo a un periodo de información pública por plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de correspondiente edicto en el BOP.

Visto el informe del Secretario Accidental de fecha 21 de mayo de 2018, en el que informa que no se han presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

La Sra. Agües Martínez-Diez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice, esto surge por dos mociones presentadas por nuestro grupo y fruto del consenso de los grupos municipales, por ello estamos contentos de que se materialice este resultado y votaremos a favor de este punto.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, manifiesta, nosotros votaremos a favor de la propuesta. Pero proponemos que se denomine como carrer y



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

no calle, y por ello que las placas sean en valenciano y pedimos que el concejal de normalización lingüística apoye nuestra petición y se denominen carrer y no calle.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, toda la palabra para decir, votaremos a favor de este punto, al ser fruto del consenso de todos los grupos políticos.

Se cumple con la ley de memoria Histórica.

Se recuperan nombres tradicionales.

Se va aplicando la ley de igualdad, dando visibilidad en el nombre de las calles a las mujeres que han sido importantes a lo largo de la historia.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica, nosotros votaremos a favor de este punto y aceptando lo propuesto por la portavoz de Compromís, sí que propondría que fuera carrer y no calle y basándonos además en el reglamento de normalización lingüística.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, votaremos a favor de este punto, en el que se soluciona determinados aspectos en este punto, como los que ha comentado el portavoz del partido socialista. Por todo ello votaremos a favor.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO.- Cambiar la denominación de las siguientes calles del término municipal:

- calle Calvo Sotelo se modifica por carrer Fiscal Soledad Cazorla Prieto
- calle Víctor Pradera se modifica por carrer Clara Campoamor
- calle Tradición se modifica por carrer la Posica

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, con plano adjunto de ubicación, al departamento de Padrón Municipal, al Instituto Nacional de Estadística, al Registro de la Propiedad de Novelda, a la Gerencia Territorial de Catastro de Alicante y a la Oficina de Correos de Novelda.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al departamento de Calidad Urbana, a los efectos de realizadas los trabajos correspondientes de rotular las nuevas vías.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el BOP y en un medio de comunicación local para el general conocimiento de los ciudadanos.

5) ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA DECLARACIÓN POR EL OCIO EDUCATIVO “ENS REUNIM AMB UNS ALTRES VALORS”

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 30 de mayo de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Juventud de fecha 25 de mayo de 2018, que literalmente dice:

“Desde el IVAJ se pretende impulsar el ejercicio de actividades de ocio educativo, de



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

carácter cultural, social, lúdico, deportivo, medioambiental e inclusivo. Para poner en marcha estas actividades la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas publicó la orden 3/2018 de 11 de abril donde se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades locales para programas de juventud.

Desde hace más de veinte años este Ayuntamiento viene realizando diferentes programas y campañas de actividades de ocio educativo y tiempo libre, dirigidas a infancia, adolescencia y juventud relacionadas con los objetivos de la Declaración. Siendo un requisito imprescindible la adhesión del Ayuntamiento a dicha declaración.

La declaración de Ocio Educativo dice:

Las personas participantes En el I Encuentro de Ocio Educativo de la Comunidad Valenciana, bajo el lema "Ens reunim amb uns altres valors" celebrado en Valencia los días 14 y 15 de abril de 2016, organizado por el Instituto Valenciano de la Juventud. Generalitat Jove, acordaron reivindicar el ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud a través de una Declaración que incluye como prioridades:

1. Fomentar la participación en las actividades de ocio educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerándolos como protagonistas activos y no como a simples consumidores pasivos.
2. Instar a que desde los Ayuntamientos, las entidades y las instituciones públicas se fomenten programas y actividades de ocio educativo, dirigidas especialmente a la infancia, la adolescencia y la juventud, que potencien valores educativos como la garantía de igualdad y progreso social, y que impulsen acciones, incidiendo en la igualdad de oportunidades y trato, respeto por la diversidad, la convivencia intercultural, la lucha contra la xenofobia, y la educación en derechos humanos, y contando, reconociendo y dando apoyo a las entidades y colectivos que ya realicen proyectos en este sentido.
3. Exigir a la administración que regule las actividades de ocio educativo, asegurando la calidad pedagógica, la presencia de la educación en valores, la intencionalidad educativa, la seguridad y la protección necesaria, y además, trabajar para evitar el intrusismo en el sector.
4. Asegurar que las actividades de ocio educativo se realicen contando con los elementos de seguridad y protección adecuados, con un seguro de responsabilidad. También garantizar la formación del personal que intervenga y la inspección de los espacios y los equipamientos de la actividad.
5. Reforzar los mecanismos de participación para que la población adolescentes y juvenil encuentre en las actividades de ocio educativo una oportunidad para escoger y desarrollar libremente sus propias iniciativas.
6. Garantizar que las personas que intervengan en las actividades lo hagan de forma coordinada y cuenten con la formación y competencias necesarias, tanto si son profesionales como voluntarios.
7. Apoyar el voluntariado juvenil como una forma privilegiada de dinamización de





**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

actividades de ocio educativo.

8. Promocionar, difundir y visibilizar las actividades de ocio educativo realizadas en diferentes contextos sociales, culturales, deportivos, etc...

Favoreciendo así que las actividades de ocio educativo se realicen respetando la integridad de las personas, su libertad y autonomía, desde una perspectiva educativa con vocación transformadora y trabajando para que mediante el ocio educativo se ayude a formar personas maduras, solidarias y felices.

Se ha publicado la Orden 3/2018, de 11 de abril de la Vicepresidencia y Consellería de igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a entidades locales para programas de juventud y equipamiento en tecnología de la información y la comunicación (TIC), siendo una de las obligaciones para participar en la convocatoria de las mismas y según se establece en su Artículo 4.2, que las entidades locales deberán adherirse a la Declaración por el ocio educativo "ens reunim amb uns altres valors" (2016) disponible en página web IVAJ <http://www.ivaj.gva.es/ocio-educativo>, siendo su finalidad hacer partícipes a los responsables de las administraciones solicitantes, de la importancia del ocio educativo como instrumento para la educación no formal de la juventud valenciana, y obtener su apoyo para que se reconozca como un derecho de todas las personas jóvenes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud.

Abierto debate, el Sr. Miralles Martínez, concejal delegado de juventud, explica, esta propuesta de adhesión a la declaración de ocio educativo "ens reunim amb uns altres valors" (2016) supone que desde este Ayuntamiento se fomentarán programas y actividades de ocio educativo, dirigidos especialmente a la infancia, la adolescencia y la juventud, y se dará apoyo a las entidades y colectivos que ya realicen proyectos en este sentido.

Se fomentará la participación en las actividades de ocio educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, considerándolos como protagonistas activos y no como a simples consumidores pasivos. Así como, se velará por asegurar que las actividades se realicen contando con los elementos de seguridad adecuados y que las personas que intervengan en las actividades cuenten con la formación y las competencias necesarias, tanto si son profesionales como voluntarios.

La adhesión a la declaración de ocio educativo es necesaria para que el Ayuntamiento de Novelda pueda beneficiarse y participar, en la convocatoria de ayudas a entidades locales que próximamente se publicarán.

Por todo lo expuesto solicito el apoyo y el voto a favor.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice, celebro que se traiga una propuesta a favor de la juventud, y felicitar al equipo de gobierno por traer este tipo de propuestas y animarlos a que traigáis más.

Por todo ello, votaremos a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica, nosotros votaremos a favor, para poder beneficiarnos de las subvenciones que se convoquen en un futuro.

Pero solicitamos en este momento que juventud, ha sido un área formada



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

presupuestariamente, que se dote económicamente a la concejalía y el Ayuntamiento ha de hacer un esfuerzo.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta, votaremos a favor de este punto, porque por mi parte, apoya a la juventud en sus actividades y viene a suplir la escasa partida que tiene esta concejalía, dada por el equipo de gobierno en los presupuestos.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, indica, nosotros votaremos a favor de este punto, para poder beneficiar en su caso de las posibles subvenciones que se convoquen para materia de juventud.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, votaremos a favor de este punto, sobre el presupuesto de juventud, es cierto que es bajo, pero es el doble del que había anteriormente.

Que sigue siendo poco sí, pero es ahora el doble del que había.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO: Qué el Ayuntamiento de Novelda se adhiera a la Declaración por el ocio educativo “ens reunim amb uns altres valors” acordada en el I Encuentro de Ocio Educativo de la Comunidad Valenciana organizado en abril de 2016 por el Instituto Valenciano de la Juventud Generalitat Jove, para reivindicar el ocio educativo como instrumento para la inclusión, la igualdad, la participación y el crecimiento personal y comunitario, especialmente en la infancia, la adolescencia y la juventud y como requisito para participar en la convocatoria de ayudas a entidades locales para programas de juventud y equipamiento en tecnología de la información y la comunicación (TIC).

SEGUNDO: Qué se envíe acuerdo de Pleno al Instituto Valenciano de la Juventud y se incluya en la solicitud de la mencionada convocatoria, según establece la Orden 3/2018, de 11 de abril, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

6) PROCESO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE JUVENTUD DEL ALTO Y MEDIO VINALOPÓ: ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 30 de mayo de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Juventud de fecha 25 de mayo de 2018, que literalmente dice:

“La Concejalía de Juventud se está coordinando con la COMIJ (Coordinadora comarcal de centros de información juvenil) desde su Creación y lleva a cabo actividades conjuntas con el resto de ayuntamientos que la componen, como la realización de cursos de formación para jóvenes, viajes, etc. Últimamente y tras varias reuniones de concejales y técnicos de la COMIJ y una entrevista con la dirección del IVAJ, se hizo un estudio y se apostó por crear una mancomunidad de servicios de juventud del Alto y Medio Vinalopó.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Desde hace aproximadamente 20 años existe en las comarcas del Alto y Medio Vinalopó una unión entre los técnicos de juventud del territorio llamada COMIJ (Coordinadora comarcal de centros de información juvenil). Estos han realizado diversas actividades conjuntas como cursos de monitor, circuitos, viajes, jornadas formativas, entre otras. Desafortunadamente se han encontrado durante años con la problemática de como facturar y las responsabilidades en las acciones gestionadas en conjunto y dicho problema se ha visto incrementado en los últimos años.

En estos momentos nos encontramos en un momento idóneo para poder fomentar e incrementar la unión que iniciaron en su día los técnicos de juventud del territorio y fortalecer las acciones conjuntas mediante la creación de una mancomunidad en materia de Juventud del Alto y Medio Vinalopó. Esto se debe a:

La nueva ley 15/2017 de políticas integrales de juventud, que entró en vigor el pasado 3 de diciembre, establece en su artículo 35 competencias municipales ya es posible realizar acciones en materia de juventud. Esto indica que a nivel municipal y supramunicipal ya es posible realizar acciones en materia de juventud siendo competencia propia.

Salida de nuevas líneas de financiación. La Generalitat Valenciana y en especial para nuestro caso el IVAJ (Institut Valencià de la Joventut) está marcado una línea muy clara de subvención que quiere favorecer principalmente a las acciones supramunicipales. Para ello precisa que los territorios dispongan de una forma jurídica (mancomunidad) para recibir dichas ayudas. Si concretamos, encontramos una subvención de 1 millón de euros para actividades y equipamientos de municipios y mancomunidades. Esta cuantía se divide por franjas de población, pudiendo acceder mediante una mancomunidad a la franja de población de más de 100.000 habitantes que tiene asignada el 25% de la cuantía total a repartir.

Además de las subvenciones para actividades y equipamientos, el IVAJ comenzará a firmar a partir de septiembre de 2018 convenios con las mancomunidades que tengan áreas de juventud para sufragar el personal que las mancomunidades destinen a dichas áreas. En este caso de la mancomunidad en materia de juventud del Alto y Medio Vinalopó el personal estimado es de un técnico de gestión. Este personal quedaría incluido en el convenio antes nombrado. Además hasta el momento de la firma del convenio el personal de soporte de Xarxa Jove (IVAJ), que ya está trabajando en el territorio puede asumir las funciones de técnicos de apoyo a la mancomunidad si suponer ningún conste para la misma.

Además las posibles acciones a realizar por la mancomunidad son muchas y muy beneficiosas para todas las poblaciones que formen parte de esta. Algunas de las actividades iniciales podrían ser:

MOVILIDAD EUROPEA (Erasmus+)

- *Servicio envío, coordinación y acogida de Voluntariado Europeo*
- *Intercambios de grupos jóvenes*
- *Intercambios de Albergues Juveniles Internacionales*

FORMACIÓN JUVENIL



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

- *Vinalojoven*
- *Corresponsales Juveniles y PIJ's (Acciones conjuntas, encuentros, formaciones)*
- *Campañas con un rango de edad concreto (Prevención, sensibilidad, información, TICS, igualdad)*
- *Recursos compartidos para las Ferias del Estudiantes (paneles, contactos,...)*

OCIO EDUCATIVO

- *Formación de mediadores y dinamizadores*
- *Campamentos intercomarcales adolescentes (por franjas de edad)*
- *Escuela de Animación y Tiempo Libre*

CULTURA JUVENIL

- *Circuitos Musicales, Teatro, Arte (Pintura, Fotografía, video, Cómics...)*
- *Fomento de artistas jóvenes y/o noveles mediante concursos*
- *Talleres itinerantes (cocina, magia...)*

PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

- *Fórum Jove (que iría relacionado con el siguiente punto)*
- *Presupuestos participativos (% del presupuesto de la mancomunidad sería para una acción que los propios jóvenes elegirían mediante consenso en un Fórum Jove)*
- *Consejo de infancia y adolescencia (promover los consejos en las poblaciones y buscar puntos de encuentro)*

SERVICIOS ESPECÍFICOS

- *Apoyo a las asociaciones (gestión, subvenciones...)*
- *Apoyo a los jóvenes (subvenciones, ...)*
- *Apoyo a los servicios CIJ municipales (recordatorio de subvenciones, creación de documentos explicativos sobre procesos)*

EMPLEO JUVENIL

- Creación de información unificada con todos los servicios de las comarcas en esta materia.

La realización de estas acciones de forma mancomunada suponen una mayor repercusión y eficiencia de estas, al mismo tiempo que son servicios que no serían rentables asumir por un único municipio dado que la población que alcanzaría con el coste que puede conllevar no serían sostenibles.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que existen antecedentes informales en la acción de la mancomunidad, se tiene competencias en materia de juventud, contamos con líneas de financiación que facilitarían el aspecto económico y existe un listado inicial de actividades que llevadas a cabo de forma mancomunada suponen mayor repercusión y eficiencia de dichos



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Tel: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

servicios podemos observar la viabilidad y necesidad en el territorio de la creación de esta forma jurídica conjunta."

Visto el informe emitido por el Secretario Accidental de fecha 25 de mayo de 2018, relativo a la mayoría absoluta.

Abierto debate, el Sr. Miralles Martínez, concejal delegado de juventud, interviene para explicar el punto a aprobar, la propuesta de adhesión al proceso de creación de la mancomunidad de servicios de juventud del alto y medio Vinalopó, con los municipios de Villena, Sax, Pinoso, Elda, Petrer, Monovar, Monforte del Cid, Aspe y La Romana, es el final de un largo camino de trabajo y reuniones de concejales y técnicos de juventud, para organizarse y ofertar actividades para los jóvenes de la comarca. También es el inicio de otro camino, que tiene mucho trabajo pero se presenta con muchas posibilidades para realizar proyectos que beneficien a nuestros jóvenes.

La creación de la mancomunidad de juventud permitirá solicitar subvenciones y ayudas para desarrollar proyectos para los y las jóvenes. El gasto de los municipios se determinará en su momento y estará relacionado con los proyectos de cada municipio quiera desarrollar.

Se han mantenido reuniones con el Ivaj (Instituto Valenciano de la Juventud) y de ellas se desprende la voluntad de apoyar este tipo de entidades y dotarlas económico, pero es necesario que estén constituidas para que las ayudas puedan ser efectivas.

La mancomunidad llevará a cabo actividades y proyectos de los municipios, no pueden desarrollar de forma individual, y estarán relacionados con la movilidad europea, formación juvenil, ocio educativo, cultura juvenil, participación y asociacionismo, empleo, etc.

Por todo lo expuesto solicito el apoyo y el voto a favor.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica, nosotros en este punto votaremos a favor del mismo, nos gusta especialmente esta fórmula, creemos que con la cooperación entre municipios se puede hacer más y mejor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice, nosotros votaremos a favor y comentó lo indicado en el punto anterior, reclamar la mayor dotación presupuestaria para juventud.

Puesto que en ocasiones iremos ante nuestro escaso presupuesto como oyentes a muchas de las reuniones de esta organización.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, indica, votaremos a favor de este punto, porque es válido y beneficiario para los jóvenes de nuestro municipio. Demuestra la sensibilidad de Consell, por la juventud de la Comunidad Valenciana.

Por todo ello, votaremos a favor, y estaremos atentos de que esto remita en la juventud de Novelda.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta, nosotros votaremos a favor de este punto, y en esta mancomunidad, Novelda aportará lo que pueda aportar. No todas las partidas que tenemos en los presupuestos son las que nos gustarían pero tenemos lo que tenemos y amoldarnos a la situación que tenemos y que parece que va mejorando.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, nosotros votaremos a



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Tel: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

favor de la propuesta y es eficiente el regirnos de la mancomunidad, y sobre el presupuesto ojalá tuviéramos más dotación presupuestaria en cada partida.

Se nota la mejora presupuestaria y espero que se note mucho más.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO: Adherirse al proceso para la constitución de la mancomunidad de servicios de juventud del Alto y Medio Vinalopó.

SEGUNDO: Nombrar a D. Jorge Miralles Martínez como representante del Ayuntamiento de Novelda en la Asamblea de Concejales y a Juan Antonio Pastor Riquelme como representante técnico para formar parte de la comisión promotora encargada de redactar la memoria justificativa y borrador de estatutos.

TERCERO: Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de La Romana como promotor y a los ayuntamientos de la COMIJ (Aspe, Elda, Monforte del Cid, Monovar, Pinoso, Petrer, Sax y Villena) así como al IVAJ (Instituto Valenciano de la Juventud).

7) ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA “ASOCIACIÓN RUTA DE TURISMO INDUSTRIAL DE ALICANTE” Y SUS ESTATUTOS.

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 30 de mayo de 2018.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Turismo de fecha 25 de mayo de 2018, que literalmente dice:

“Con fecha 6 de marzo de 2018, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de miembros, la adhesión del Ayuntamiento de Novelda a la Asociación intermunicipal de turismo industrial de la provincia de Alicante y sus estatutos.

Enviada documentación a efectos de proceder a la inscripción en el Registro de Asociaciones, se requiere a la Asociación, con fecha de entrada 10 de mayo de 2018, que se subsanen algunas deficiencias en cuanto a la denominación con demarcación territorial del nombre de la asociación así como varios puntos de los estatutos que requieren de ciertas modificaciones.

En fecha 22 de mayo de 2018 en la localidad de Salinas, se acuerda por los actuales miembros de la Asociación, conformados por los municipios de Biar, Pinoso, Salinas y Novelda, que la asociación pase a llamarse Asociación Ruta de turismo industrial de Alicante así como conformar unos nuevos estatutos que subsanen todas las deficiencias remitidas.

Visto el informe emitido por el Secretario Accidental de fecha 25 de mayo de 2018, relativo a la mayoría absoluta.

Toma la palabra el Sr. Sepulcre Segura para explicar, se trata de traer el puesto que ya se presentó en el mes de marzo, al ir a rectificar esta asociación, se tuvo que rectificar algunos aspectos de los estatutos y lo que se hace hoy es efectuar esas correcciones, para que puedan incluirse en el registro de asociaciones.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, manifiesta que votarán a favor de este punto.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica, nosotros votaremos a favor de este punto, y entendemos que los compromisos económicos, son que en caso de tener que hacer algún pago, se tendrá la disponibilidad económica para realizar el mismo.

En cuanto a la representación del Alcalde en esta asociación, es algo formal o realmente asistirá a las reuniones.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, dice, nosotros votaremos a favor de este punto, al ser una propuesta positiva para Novelda.

El Sr. Sepulcre Segura responde a la Sra. Ana, con respecto a la representación, es una cuestión formal, el representante en la asociación será el Alcalde y si por cuestiones de agenda no puede asistir púes será el concejal.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros, ACORDÓ:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo plenario de fecha 6 de marzo de 2018.

SEGUNDO.- Manifestar la voluntad favorable, por parte del Ayuntamiento de Novelda, de adhérirse a la Asociación Ruta de turismo industrial de Alicante.

TERCERO.- Aprobar los Estatutos que regirán dicha Asociación.

CUARTO.- Comprometerse a efectuar el pago de la cuota anual que se determine.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia de Novelda para la realización de cuantos actos sean precisos para la constitución de la Asociación Ruta de turismo industrial de Alicante y suscribir cuantos documentos resulten necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

SEXTO.- Designar a Don Armando José Esteve López, Alcalde-Presidente de Novelda, como persona que representará a este Ayuntamiento en la Asociación Ruta de turismo industrial de Alicante y a Don Francisco Sepulcre Segura, Concejal Delegado de Turismo, como suplente.

SÉPTIMO.- Remitir el presente acuerdo al M.I. Ayuntamiento de Biar.

8) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADHESIÓN A LA SUBVENCIÓN DEL CONSELL PARA "MEJORAS DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS".

Por el Sr. Martínez Alted se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Mantenimiento y Servicios de fecha 30 de mayo de 2018.

Vista la propuesta presentada por el grupo municipal socialista, de adhesión a la Subvención del Consell para la mejora de accesibilidad en edificios públicos, que literalmente dice:



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

"Exposición de Motivos

La Constitución Española en sus artículos 9.2, 14 y 49 encomienda a todos los poderes públicos la creación de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, el fomento de la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social y el deber de facilitar la accesibilidad al medio de todas las personas, a través de las políticas dirigidas a la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con capacidades reducidas, a las que debe atenderse con las especializaciones que requieran.

Uno de los objetivos primordiales que preside la acción del Generalitat, en estricto cumplimiento del principio de la no discriminación y derechos de las personas con discapacidad o diversidad funcional a la igualdad de oportunidades, a la integración y a la accesibilidad universal en cualquier ámbito de vida pública, social, educativa o económica, es la adopción de políticas encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población y específicamente de las personas con diversidad funcional, conforme establece el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

Tal cometido encuentra su cobertura en la descripción del principal objetivo derivado de la normativa autonómica reguladora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, que no es otro que garantizar la accesibilidad al medio físico en condiciones tendentes a la igualdad de todas las personas, sean cuales sean sus capacidades, mediante el fomento de la eliminación de las barreras existentes, implantando un sistema de incentivos y ayudas económicas para actuaciones orientadas a este fin.

Igualmente, desde el Grupo Municipal Socialista el compromiso con la accesibilidad ha sido, es y será algo fundamental y eje de sus acciones y propuestas. Siendo claros ejemplos de ello la creación de la Mesa de Accesibilidad, la creación de itinerarios accesibles en el barrio La Vereda y María Auxiliadora, la adecuación de calles y aceras en tramos de todos los barrios de Novelda o la mejora del acceso a la Casa Consistorial o Ayuntamiento. Acciones todas ellas necesarias, aunque insuficientes, y que vienen a mejorar la situación de todas las personas, pero aún queda mucho por hacer.

A la vista de lo expuesto, la política de la Generalitat se inscribe, pues, en la línea de fomento y cooperación con las entidades locales de nuestro ámbito territorial, teniendo en cuenta el papel que desempeñan los municipios en la prestación de servicios y obras públicas dirigidas a toda la ciudadanía en condiciones de plena igualdad, erradicando cualquier forma de discriminación en el acceso a todo tipo de edificios municipales.

A través del decreto 7/2018, de 12 de abril, del president de la Generalitat se pretende fomentar la actuación de los ayuntamientos, como administración más próxima a los ciudadanos, para la aplicación y puesta en práctica de las previsiones establecidas en la normativa en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en sus edificios públicos, especialmente en sus casas consistoriales y otros edificios públicos destinados a tercera edad o personas con discapacidad o diversidad funcional. Poniendo a disposición de las entidades locales una línea de subvenciones por un importe de 4.000.000€.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Tel: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Por todo lo expuesto, proponemos al pleno del Ayuntamiento que se tome el siguiente

Acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a las subvenciones destinadas a municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 50.000 habitantes para financiar actuaciones que faciliten la mejora de la accesibilidad de las casas consistoriales y otros edificios municipales, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas. Del DECRETO 7/2018, de 12 de abril, del President de la Generalitat."

Abierto debate, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, dice, votaremos a favor de este punto, en la línea de las mociones y propuestas que a lo largo de la legislatura hemos ido presentando sobre estas cuestiones.

Si el criterio de otorgamiento de la subvención es el estado en el que se encuentra el municipio, tenemos muchas papeletas de que nos la concedan, puesto que en Novelda, está todo o casi todo por hacer.

Votaremos a favor de este punto.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, interviene para decir, nosotros votaremos a favor de este punto.

Pero el Sr. Cantos no deja claro las cosas en este asunto y por ello hay que presentar esta propuesta de resolución. Solo le pregunta que en el Ayuntamiento, Casa de Cultura y Centro cívico, quien va a pagar, que se va a hacer y cuando se va a realizar.

Si no se aclaran estas cosas luego se presentan estas mociones.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, explica, la exposición de la moción está bastante clara en la misma, y por tanto su fundamentación para presentar esta Propuesta de Resolución.

Se trata de una subvención para temas únicamente municipales.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, sobre este tema señalar que estamos a la espera de hacer una modificación de créditos que se ha realizado, y vamos a realizar la obra del ascensor y estará realizada antes de seis meses, y si no nos conceden la subvención que no sea por circunstancias imputable al Ayuntamiento.

Votaremos a favor de este punto.

La Sra. Agües Martínez-Díez dice, agradezco que se doten los fondos, pero en realidad no es agradable, con cumplir los acuerdos municipales que se han adoptado.

La Sra. Ana Tomás manifiesta, nos alegramos mucho de su disposición para efectuar la obra del ascensor y que se pueda hacer la modificación de créditos.

Nosotros votaremos a favor, pero expliquen lo que le he preguntado antes sobre la casa de la cultura y el centro cívico.

El Sr. Martínez Alted dice, agradecer el voto favorable de todos y cuanto antes se ponga en marcha el ascensor mejor.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Cantos López dice, agradecer a todos los grupos el voto favorable y realizaremos la obra lo antes posible.

El Sr. Alcalde aclara, que ayer mismo pasó por mi firma la solicitud para esta subvención.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros Acordó aprobar la propuesta de resolución en la forma presentada.

9) DESPACHO EXTRAORDINARIO.

- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018, EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la inclusión de este asunto, por su necesidad especial y urgente, siendo aprobado por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Visto el expediente confeccionado sobre el estado de ejecución del presupuesto del primer trimestre del año 2018, y considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 25 de mayo de 2018, con el VºBº del Concejal de Servicios Económicos y Administrativos, que literalmente dice:


"Se presenta al Pleno de la Corporación, la información sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de la Entidad correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2018, en cumplimiento del artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según el cual "la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca", y la Base de Ejecución del Presupuesto 2018 Nº 72º.- Información al Pleno de la Corporación, que dice literalmente: "Se dará cuenta al Pleno de la Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre los estados de ejecución presupuestaria y estados de morosidad y Periodo Medio de Pago a Proveedores."

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

- CONTABILIDAD DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la inclusión de este asunto, por su necesidad especial y urgente, siendo aprobado por unanimidad de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los escritos presentados por los grupos políticos municipales, UPyD, P.S.O.E., P.P., Compromís per Novelda y Guanyar Novelda, relativos a la documentación de sus cuentas durante el ejercicio de 2017, de conformidad con el art. 27 del Reglamento Orgánico Municipal, así como del informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 5 de junio de 2018.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la siguiente Moción presentada por la Corporación:

PRIMERA: MOCIÓN DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LAS ENTIDADES FESTERAS RELACIONADAS CON LAS PÓLVORA EN LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es sabido que las Fiestas de Moros y Cristianos, algunas de ellas centenarias, forman parte indivisible de nuestra cultura e identidad como pueblo. Se unen en ellas la historia y la tradición, a la vez que suponen un importante reclamo turístico que enriquece nuestro atractivo tanto en el mercado interior como en el exterior. En este sentido, es importante situar a las Fiestas de Moros y Cristianos como un destacado polo económico para los municipios en las que se celebran.

Dentro de ellas contienen un importante protagonismo los actos en los que se hace uso de la pólvora, especialmente los de arcabucería, momentos de la Fiesta sin los cuales se perdería uno de los pilares fundamentales de las mismas, al contener en ellos la esencia misma de la celebración como es la representación de las batallas y contiendas entre Moros y Cristianos. En definitiva, sin estos actos estaríamos invisibilizando casi al completo la esencia histórica de las fiestas de Moros y Cristianos.

Es evidente que las diferentes regulaciones que se han producido para aumentar la seguridad y el control sobre el uso de la pólvora tienen el objetivo de evitar un mal uso de este explosivo y por lo tanto, es razonable la existencia de una normativa al respecto. No obstante, desde las administraciones competentes, se deben de articular regulaciones que contemplen la realidad de las propias fiestas y no contribuyan a un empobrecimiento de las mismas.

Entendiendo la buena voluntad del Ministerio de Energía a la hora de garantizar la seguridad tanto del desarrollo de los actos festeros como en el transporte de la pólvora, estamos convencidos que dicha regulación podría adaptarse mejor a la realidad de las Fiestas de Moros y Cristianos sin que por ello se renuncie al control y la seguridad. Y para ello se debe contar con entidades como la UNDEF y el conjunto de entidades festeras relacionadas con las Fiestas de Moros y Cristianos.

Hay que resaltar que tanto en la UNDEF como en las diferentes entidades festeras que componen el amplio abanico de municipios que celebran las Fiestas de Moros y Cristianos, se está constatando la disminución de festeros y festeras en actos de arcabucería y que son la base de los conocidos como "Alardos", siendo la razón fundamental de esta caída la reglamentación existente respecto a este asunto.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Recientemente hemos conocido que desde la Dirección General de Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital se han desestimado las peticiones cursadas desde la UNDEF rechazando la posibilidad de introducir cambio en la nueva normativa de la pólvora, y que, ante esta situación, se están produciendo reuniones para insistir en la necesidad de cambios en la reglamentación.

Es por esto que creemos conveniente que desde la FVMP salga una voz unánime para que las Fiestas de Moros y Cristianos sean escuchadas y entendidas en todo su contexto desde la administración central, sin que las necesarias regulaciones en materia de seguridad supongan una merma de actos tan importantes para el desarrollo de las mismas y el mantenimiento de una parte sustancial de su idiosincrasia.

Es por ello que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar el respaldo del Ayuntamiento de Novelda a la FVMP en sus reivindicaciones que desde la UNDEF y el conjunto de entidades festeras relacionadas con las Fiestas de Moros y Cristianos se están efectuando en relación al Reglamento de Explosivos, que regula el almacenamiento, transporte, venta, distribución, tenencia y medidas de seguridad a aplicar en explosivos de uso civil.
2. Instar al Ministerio del Interior, así como al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a continuar dialogando con las entidades festeras con el fin de conocer con más precisión la realidad de las Fiestas de Moros y Cristianos.
3. Instar a la Agencia Valenciana de Turismo, así como a los organismos Provinciales correspondientes, a realizar un informe sobre la importancia de los actos de Arcabucería en las Fiestas de Moros y Cristianos, así como del impacto económico de estas fiestas sobre los municipios de la Comunitat Valenciana.
4. Hacer llegar dicho informe al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital del Gobierno de España, junto con los acuerdos aprobados en esta sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.
Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente Moción:

SEGUNDA: MOCIÓ QUE PRESENTA COMPROMÍS PER NOVELDA PER A LA CESSIÓ DE LA TITULARITAT DE L'ARXIU DEL REGNE DE VALÈNCIA

L'arxiu del Regne de València, ubicat a la ciutat de València conté fondos documentals de suma importància des del segle XIII, tant de la Generalitat Valenciana com d'altres institucions del territori valencià relacionades amb ella.

En l'actualitat la Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana és qui s'ocupa de la



Excmo. Ayuntamiento de

Novelda

Plaza de España, 1 (03660)

Telf. 965 60 26 90

CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

gestió dels fons documentals, tot i que la propietat de l'edifici que l'alberga i dels fons documentals és de titularitat de l'Estat. La Generalitat actualment està fent gestions per tal que la titularitat de la propietat tant de l'edifici com dels fons documentals de l'Arxiu del Regne passe a ser de la Generalitat Valenciana, com hauria de ser tant per motius històrics com de sentit comú. Creiem que l'Ajuntament de Novelda no pot restar impassible davant d'aquesta justa demanda i per tant ha de donar-li suport.

Per tot això exposat proposem a l'Ajuntament en Ple l'adopció del següent **ACORD**:

- Sol·licitar al govern d'Espanya que cedisca la titularitat de la propietat de l'edifici i dels fons documentals de l'Arxiu del Regne de València a la Generalitat Valenciana.

Sometida a votació la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Abierto debate la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica, nosotros votaremos a favor de este punto y es una reclamación legítima y por eso votaremos a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, dice, esta es una denuncia que hace Compromís desde el senado.

Tendrá que ser patrimonio de todos los valencianos tanto el edificio como los archivos documentales y también se le propuesto la digitalización de los documentos.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, indica, nosotros votaremos a favor de este punto y esta refundición está relacionada con la historia de nuestra comunidad valenciana.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta, nosotros votaremos a favor de este punto.

Sometida a votació la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, se da lectura a la siguiente Moción:

TERCERA: MOCIÓN RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LOS USOS DE LA ASIGNACIÓN DE GUANYAR

Exposición de Motivos:

En el pleno del 4 de Octubre de 2016, se aprobó a la propuesta de resolución presentada por el grupo municipal Compromís, sobre EL USO DE LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA.

En ese mismo pleno Guanyar Novelda teníamos la intención de presentar una enmienda, que finalmente presentó Compromís en nuestro nombre.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Nuestra enmienda fue desestimada con los votos del equipo de gobierno, según explicó el Sr. Alcalde en ese momento, porque la enmienda necesitaba ser estudiada por la interventora, y proponía añadir en el punto tercero relativo a los destinos que se le pueden dar a las asignaciones de los grupos, que puedan hacerse donaciones a asociaciones, organizaciones o entidades o iniciativas que reporten un beneficio de carácter social, o socio sanitario, cultural, divulgativo, ambiental o económico a Novelda, siempre que se trate de entidades y asociaciones legalmente constituidas y con fines sin ánimo de lucro.

El Artículo 73 De la Ley reguladora de las bases de régimen local, en el punto 3, párrafo segundo dice: "El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial." Sin hacer ninguna otra consideración ni restricción.

Por tanto, más allá de las restricciones que hace la ley, parece claro que queda a decisión del pleno del Ayuntamiento la posibilidad de regular la finalidad o el uso que se deba hacer de estos fondos, y por tanto, no existiría ningún impedimento para que, en caso de existir voluntad política, se apruebe y autorice a los distintos grupos que así lo deseen a destinar parte de estos fondos a entidades o asociaciones que desarrollen las actividades anteriormente descritas.

Por todo lo expuesto, proponemos que se tome en consideración nuestra moción y se apruebe el siguientes acuerdos:

- 1º Que se solicite informe a la intervención del Ayuntamiento de Novelda para que se pronuncie al respecto.
- 2º Que en caso de que el informe sea positivo, se añada a los usos ya existentes, uno más en el sentido de autorizar a los grupos municipales a destinar parte de su asignación a colaborar con actuaciones puntuales que lleven a cabo Entidades o Asociaciones legalmente constituidas, y que con su actuación aporten un beneficio, ya sea de carácter social, o socio sanitario, o cultural, o educativo, ambiental o económico a Novelda.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica, que este tema ya se habló en su día, y no prosperó el asunto, faltando el informe de los técnicos municipales.

Lo que se pretende es que el grupo municipal que lo deseé puede colaborar con este tipo de asociaciones.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, indica que votarán a favor de ese punto.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta el voto



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

favorable de su partido.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, dice, votaremos a favor de este punto.

Sometida a votación la moción, la misma es aprobada por unanimidad.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a la siguiente Moción:

CUARTO: MOCIÓ DE REPROVACIÓ AL SR. ALCALDE DE NOVELDA, D. ARMANDO ESTEVE

Tots els grups polítics de l'ajuntament de Novelda des que va començar la legislatura es van comprometre a posar traves a l'aparició del transfuguisme en el si de la Corporació Municipal. Un fenomen este del transfuguisme que suposa un engany a molts votants i altera els resultats de les eleccions, constituint doncs un element transgressor de la democràcia representativa i per tant molt mal valorat pels ciutadans. És allò del canvi de jaqueta per interès propi en contra dels interessos dels ciutadans.

Tant va ser la unanimitat en intentar barrer el pas als trànsfugues que en el ROM apareixen fins dos articles que intenten dificultar l'aparició de regidors no adscrits. L'article 5 que diu que "els membres no adscrits no podran ostentar el règim de dedicació exclusiva ni parcial", i l'article 24.3 on es pot llegir que "els membres no adscrits no podran gaudir del règim de dedicació exclusiva ni parcial i perdran els llocs que ocupaven en les Comissions per a les que havien estat designats pel seu grup". Un ROM per tant on hi ha absoluta unanimitat per tal d'impedir o si més no dificultar l'aparició regidors trànsfugues a la nostra ciutat. Cosa que s'havia aconseguit fins que va aparèixer, ni més ni meys qui, en funció del seu càrrec, havia de donar el major exemple en la lluita contra el transfuguisme, el Sr. Alcalde, que en un exercici de travestisme polític, primer es va donar de baixa del seu grup polític, convertint-se en regidor no adscrit i tot seguit va demanar l'affiliació a un altre partit que fins ara no tenia representació en el Consistori Municipal perquè no es va presentar a les eleccions municipals, però que sense passar pel sedès electoral, en estos moments gràcies al doble mortal i mig del Sr. Alcalde es troba amb un representant en l'ajuntament que damunt n'és la màxima autoritat.

És per això que el grup polític municipal de Compromís per Novelda presenta está moció de reprovació de la conducta poc democràtica del Sr. Alcalde de Novelda per les raons més amunt esgrimesides.

La Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda, indica, votaremos a favor de esta moción. Es un tema que viene de largo y nuestra postura está clara desde el inicio.

Cuando alguien trabaja ha de cobrar, esta claro, pero lo que nos planteamos es si quien ostenta un cargo en base a unas siglas, al dejar esas siglas ha de seguir manteniendo el cargo, como es el caos del Sr. Alcalde, convirtiéndose en un tránsfuga, manteniendo el cargo por ser cabeza de lista de UPyD y no de este segundo partido por el que ha optado.

Por ello votaremos a favor.

La Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, explica, se



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

trata de una moción corta y clara.

Es un aspecto en el que hay unanimidad de todos los partidos, quien es la lucha del transfuguismo. Por ello, es un acto de responsabilidad de todos los grupos políticos reprobar la conducta del Sr. Alcalde.

Desde el momento que un Alcalde es tránsfuga e intenta escapar de lo que dice la normativa para los tránsfugas, ha de ser objeto de reprobación política.

El Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, indica, votaremos como no podía ser menos a favor de este punto, para poder luchar contra el transfuguismo y condenarlo. Novelda esta de actualidad pública por su transfuguismo. No está usted capacitado para ostentar la alcaldía de este municipio. El tema de los informes sobre su sueldo que todos conocemos fue demencial, enfrentar a los técnicos y con informes externos a medida.

Usted ha tenido un perdida de papeles y es una moción justa y necesaria y es una moción que apoyaremos y votaremos a favor.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta, entiendo que puedan presentar la moción de reprobación, pero no sirve solo que para repetir lo que se ha dicho antes, no tiene más consecuencia mentales o físicas.

No entro a valorar la decisión del alcalde, y hoy en esta moción de reprobación se vuelve a repetir los argumentos ya utilizados por los miembros de la oposición.

Hay que aplicar la normativa y sus consecuencias y a día de hoy se están aplicando en el Sr. Alcalde.

El Sr. Cantos López, portavoz del grupo municipal UPyD, dice, de la lectura del código estatal contra el transfuguismo que suscribieron todos los partidos políticos, lo que ha pasado con el Alcalde no es transfuguismo y lo digo y lo mantengo, puesto que no ha alterado con su conducta la mayoría gobernante de este Ayuntamiento.

Creo que el texto del ROM se podría perfilar y mejorar a su redacción actual.

Nosotros no reprobaremos al Alcalde, por ser democrático y normal.

El Sr. Alcalde interviene para decir, que ustedes traigan una moción de reprobación lo entiendo y lo puedo entender, pero el conjunto o ámbito de la reprobación no es igual para unos que para otros grupos políticos. Mi decisión es personal y no afecta directamente a los ciudadanos en su cotidianidad.

Ejemplo de cosas reprobables, cuando el tripartito regaló la concesión del agua a un concesionario, generar un agujero de más de 20 millones de euros, la gestión del CSAD, tirar dinero en temas como el velódromo, no aprobar las cuentas generales en años anteriores.

Estos son asuntos que a mi juicio sí que son reprobables.

Ustedes modifican en el 2009 el ROM, con cuentas desmedidas en las retribuciones, de los órganos de gobierno, con la crisis tan acreciente por la que atravesaba el país y la población, Ustedes se subían el sueldo y su gestión era nefasta.

Esas conductas sí que son reprobables y tuvieron incidencias directas en los ciudadanos y no mi decisión persona de abandonar un partido político.

Ante estas situaciones que fueran eso partidos políticos los responsables de indemnizar a la ciudadanía la nefasta gestión de sus representantes.

Pues que sean los partidos políticos los que devuelvan a los ciudadanos los millones perdidos en su nefasta gestión.

Desde el equipo de gobierno, estamos trabajando poco a poco por mejorar la situación



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

del Ayuntamiento que era bastante mala cuando accedimos al gobierno, a base de mucho sacrificio y esfuerzo luchando con o sin sueldo por mejorar la situación de nuestro Ayuntamiento y de nuestro municipio.

La Sra. Agües Martínez-Díez, replica, mi conclusión después de escucharte es que te vamos a tener que beatificar.

Las acciones tienen consecuencias y se están aplicando. Y como tu dices en política no vale todo, y parece que desde tu posición de tránsfuga, nos vas a meter con calzador a un grupo político que no tiene representación municipal.

Por todo ello votaremos a favor de la reprobación de tu actitud como tránsfuga de este Ayuntamiento.

La Sra. Ana Tomás, dice, le doy la razón en el respeto a todos los partidos políticos y a dignificar a la política.

No entiendo porque usted se enfada por que la reprobemos, es síntoma de salud democrática, que un partido, ante la conducta indigna de un Alcalde, le presenten una moción de reprobación, Sr. Alcalde, esto es la democracia.

Comentar al Sr. Cantos que el pacto antitransfuguismo no es un reglamento, nuestro reglamento es el ROM y en él se contienen las consecuencias que tiene ser un tránsfuga.

Usted es un tránsfuga de manual y por ello motivo de esta reprobación.

El Sr. Martínez Altad, indica, de su intervención, ética, moral e ideológica va justificada.

Usted para desviar el tema o no asumir sus responsabilidades, usted usa la táctica de y tu más y saca el ventilador ...

Usted votó a favor de la modificación del ROM, en la que se incrementaba los gastos de los órganos de gobierno.

Yo fui el primer alcalde que se bajó el sueldo drásticamente, pero era necesario.

Para nosotros y para todo el pueblo usted se ha equivocado y su conducta y actitud es objeto de reprobación.

El Sra. Sáez Sánchez indica, me reitero en lo indicado anteriormente y nosotros votaremos en contra de la reprobación.

El Sr. Cantos López, dice, no me quiero estirar en todo lo comentado.

Este tema no está afectando a la gestión del día a día, no nos afecta en el trabajo diario y son ustedes los que están todos los días con este tema, dejando de lado otros que son más importantes para la ciudadanía.

La gestión sigue y aquí se ha visto en este pleno. Los ciudadanos valorarán sobre todo lo dicho y votaremos en contra.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo, considero que con la situación que tiene el Ayuntamiento actualmente y el trabajo que estamos realizando de gestión municipal, poco le importa los pormenores de si el alcalde cobra o no sobra.

A los ciudadanos les interesa la gestión y el día a día del Ayuntamiento.

Y serán los ciudadanos los que en eso de que me vuelva a presentar reprobarán o no mi actitud.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

(Se procede a realizar un receso de veinte minutos, tras la reanudación de la sesión plenaria no se incorpora a la misma la Sra. Abad Martínez, ausentándose el Sr. Níguez Pina y el Sr. Miralles Martínez)

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

PREGUNTAS.-

Por la portavoz del grupo municipal Compromís se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- En el projecte del Velòdrom que s'ha enviat a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, s'ha tingut en compte un correcte tancament de l'espai?

El Sr. Alcalde responde, si básicamente se ha tenido en cuenta de dotar a la zona de un vallado y por ello una delimitación y cierre del espacio y entorno.

2.- La nostra Comarca sembla que perdrà 1,2 milions d'euros d'inversions sostenibles de la Diputació d'Alacant respecte de les concedides en 2017, com a conseqüència de les ajudes a dit que la Diputació ha concedit a municipis relacionats amb als càrrecs de la Diputació, incomplint així una sentència judicial que obligava a repartir amb criteris objectius estes ajudes. A Novelda estes males pràctiques li suposaran ingressar 120.000 euros menys que l'any passat. S'ha fet cap gestió per part de l'alcaldia, que sempre ha defensat el repartiment de les subvencions en base a criteris objectius, per tal que la Diputació rectifique i repartisca totes les inversions següent criteris objectius i no polítics com fins ara?

El Sr. Alcalde indica, por este alcalde se le ha indicado al presidente se le digo en las ocasiones que he podido, que cuando mayor sea la cantidad a distribuir por criterios objetivos mucho mejor y será lo más lógico.

No tengo constancia de que sean esas cantidades que usted indica en el enunciado de la pregunta.

3.- Té l'Ajuntament de Novelda la intenció d'adherir-se a la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics?

El Sr. Sáez Sánchez responde, desde el curso 2009 estamos adheridos a un proyecto de colaboración entre la Conselleria de Educación, la academia de la llengua y este Ayuntamiento, que es de donde nace la red AVIVA.

El 14 de mayo el DOGV, publicó la exposición pública del proyecto de Decreto, por el que se creó el proyecto de Xarxa pública de servicios lingüísticos.

Ese decreto todavía no es firme.

Estamos estudiando el Decreto y si que nos adheriremos a ese decreto.

4.- Davant de la paralització de les obres de canalització de les aigües pluvials, sembla que el projecte s'haurà d'incrementar en 125.000 euros. Es farà càrrec la Conselleria d'este increment del cost inicial de les obres? Quin retard portem ja sobre la data prevista de finalització? Poden donar data del reinici de les obres?



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Cantos López responde, las obras de captación y canalización de aguas pluviales las está desarrollando la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, cambio climático y desarrollo rural que es quien ha contratado a la empresa constructora, y a su propia dirección facultativa y la que tendrá que hacerse cargo del incremento económico de la obra.

El Ayuntamiento paga el seguimiento arqueológico.

Las obras están previstas que finalicen el pasado mes de mayo.

El reinicio de las obras depende de la conselleria y el tiempo que esta tarde en tramitar y aprobar el correspondiente modificado. Nos indicaron que septiembre podría ser una fecha posible.

5.- Sr. Alcalde, s'ha rebut ja l'informe del Consell Jurídic Consultiu relatiu a la possibilitat de que cobre vosté dedicació parcial malgrat prohibir-lo expressament el ROM, després d'haver-se convertit en un regidor no adscrit en abandonar el grup polític pel qual es va presentar vosté a les eleccions?

El Sr. Alcalde dice no, no se ha recibido contestación alguna.

6.- Per què va encarregar Sr. Alcalde un informe a una empresa externa sobre la possibilitat que un regidor no adscrit poguera gaudir de dedicació parcial, si ja en disposava d'un de la secretaria general de l'ajuntament que deia taxativament que no podia tenir dedicació parcial ni cobrar salari de l'ajuntament? Podem conéixer quin òrgan de l'ajuntament ha aprovat el pagament de dit informe?

El Sr. Alcalde contesta, yo considero necesario ese informe y puesto que hacerlo y es legal lo solicito.

Cuando hay dudas sobre cualquier tema es mi deber solicitar esos informes y el contratar con algunos otros, se paga la factura cuando se ha prestado el servicio y se han pasado los controles municipales.

La Sra. Ana Tomás replica, consideramos que teniendo informes de los técnicos de la casa y solicitar informes externos nos parece una falta de respeto a los técnicos de la casa.

El Sr. Alcalde responde, claro que se tienen dudas sobre este tema y se han solicitado varios informes y se ha solicitado informe al Consejo Jurídico Consultivo.

7.- El passat dia 25 es va presentar a la nostra ciutat l'edició número 20 de la revista del Vinalopó, referent de la investigació i divulgació històrica de la nostra comarca. Fa més d'un any vam preguntar en sessió plenària si l'Ajuntament de Novelda estava subscrit a la revista. Se'n va contestar que no, tot i que també es va dir que era voluntat de la regidoria subscriure'shi. S'ha subscrit ja l'Ajuntament de Novelda a la Revista del Vinalopó?

La Sra. Crespo Torres responde, se está estudiando la posibilidad de suscribirnos a la revista.

Se ha estudiado el presupuesto y es viable y nos suscribiremos.

8.-Saben ja a quan puja la recaptació per la recent actualització del cadastre tant de la zona rústica com de la urbana? I la dels rebuts cobrats corresponents als últims quatre anys?



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Moreno Mira contesta, sobre la cuestión que plantean, son dos cuestiones distintas.

Sobre la primera cuestión, es muy pronto para facilitar esos datos, puesto que el periodo de voluntaria empieza el 25 de julio y los padrones se confecciona a finales de junio, primeros de julio, con lo cual es pronto para dar una cifra.

Sobre los recibos cobrados, siendo prudentes ante nuestra economía, sobre los datos facilitados por suma de fecha 10 de mayo, 1.500 liquidaciones, 1.064.000 euros.

9.- Ara que van a començar les obres de reforma de l'Avinguda de la Constitució, disposa ja l'Ajuntament d'un estudi tècnic per a la circulació i l'aparcament en l'Avinguda de la Constitució i els carrers del barri centre afectats per les obres?

El Sr. Cantos López responde, desde antes del inicio de las obras la empresa contratista ha estado en contacto con la policía local y han estudiado de forma conjunta la circulación peatonal, vehicular y las zonas de aparcamiento.

10.- S'han valorat per fi tots els expedients d'ajuda a la dependència? Si no s'han valorat tots, quants en queden per valorar?

La Sra. Pérez Villarreal contesta, no se han valorado todos y a día de hoy quedan 68 expedientes por valorar.

La Sra. Ana Tomás replica, hace unos meses nos dijeron que esta lista de espera era por falta de personal, y ahora que se cuenta la recaudación del Impuesto de Bienes Patrimoniales se piensa aumentar el personal y agilizar esos expedientes.

La Sra. Pérez Villarreal responde, se está valorando colocar a una persona dedicada en exclusiva a la valoración y reducir al mínimo la lista de espera, nunca al cero, pero sí reducirla.

11.- En la Junta de Govern del 19-05-2018 es va adjudicar la contractació de l'assistència jurídica i lletrada per a procediments judiciais a l'empresa Nuevas Ventajas, S.L, per ser la més econòmica amb una diferència de poc més de 3.000 euros respecte de la segona classificada, casualment la mateixa empresa que va contractar l'alcalde ex profeso per a redactar l'informe favorable a que un regidor tránsfuga, en este cas l'alcalde, poguera gaudir de dedicació parcial, encara que això entrara en contradicció amb el que va redactar el secretari general del nostre ajuntament. No obstant això, la Mesa de contractació en sessió de 2 de maig va declarar la proposta de NUVE com a baixa temerària i li va reclamar aclariments. Va ser després d'una segona reunió quan va proposar l'acord d'adjudicar la contrata a l'empresa en qüestió. Ens podrien facilitar còpia de la contestació de l'empresa de 10 de maig als aclariments reclamats per la Mesa de Contractació sobre la possible baixa temerària i de l'informe del Director de la Mesa de la mateixa data 10 de maig? Podem conéixer quines raons es van esgrimir perquè en la segona sessió de la Mesa ja no s'apreciara que la proposta d'esta empresa constituïa una baixa temerària?

El Sr. Moreno Mira contesta, no hay director de la mesa, hay un presidente que soy yo, unos vocales y un funcionario que actúa como secretario.

Hay un director del contrato.

Parece que habían consultado el expediente pero no bien del todo y me remito al



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

contenido del mismo.

Se os puede facilitar la documentación. La mesa de contratación toma sus decisiones en base a los informes técnicos de los funcionarios de la casa.

La Sra. Ana Tomos pregunta, pretendo estar de acuerdo en que no es lo lugar para consultar esto, pero es que no formamos parte de la junta de gobierno local.

El Sr. Moreno Mira responde, una cosa es participar en la Junta de Gobierno y otra tener acceso a la información a la que podéis acceder en su totalidad.

12.- No és la primera vegada que hi ha queixes per la deficient il·luminació de la Sala d'Exposicions ubicada en el Centre Cultural Gómez Tortosa. Hi ha previsió d'il·luminar la sala com cal?

El Sr. Sáez Sánchez dice, las quejas de la sala de exposiciones no es solo de iluminación, es todo una queja, su ubicación, acceso, etc.

Si tiene una memoria valorada para trasladar la sala de exposiciones de la Ermita de San Felip, tiene un coste de 130.000 euros aproximadamente y estamos buscando la financiación para ello.

13.- Quan de temps han estat i estaran els veïns dels Carrers Sargento Navarro i Travessia havent de suportar les olors pudentes del clavegueram fins que acaben les obres de les aigües pluvials?

El Sr. Cantos López contesta, los imbornales de esta obra como los del resto del municipio deben mantenerse adecuadamente todo el año para evitar que huelan por falta de cierre hidráulico.

14.- Quins plans té l'equip de govern per a fer accessible l'auditori del Centre Cívic?

Se retira.

15.- Alguns veïns i veïnes de Novelda informats per SUMA del termini de pagament per a liquidar les revisions cadastrals dels últims quatre anys, han rebut informacions de SUMA que incomplien els terminis fixats per al pagament. Són coneixedors d'esta situació? Quin control s'ha fet sobre estes actuacions de SUMA que perjudiquen als ciutadans?

El Sr. Moreno Mira responde, lo que hay es un procedimiento tasado, y definido legalmente previsto, y para cualquier queja o reclamación los ciudadanos pueden dirigirse a suma.

La Sra. Ana Tomás replica, lo que ha pasado es que se ha notificado en dos plazos, hasta el 15 de abril y esas notificaciones toma un plazo de pago hasta el 20 de mayo y tengo otra notificación de fecha 17 de abril que tiene un plazo de pago hasta el 5 de junio.

La cuestión es que esto puede inducir a error de los ciudadanos y que por suma o por el Ayuntamiento se aclare.

El Sr. Moreno Mira indica, me pondré en contacto con suma para ver esta cuestión y



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

aclararlo.

Por el portavoz del grupo municipal socialista se dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Concejala de Servicios Sociales ¿nos puede indicar cuántos casos ha atendido el servicio jurídico de servicios sociales desde el mes de febrero y detallado por semanas?

La Sra. Pérez Villarreal responde, de la semana;

- 2 al 8 de abril; 1 caso
- 9 al 15 de abril; 2 casos
- 23 al 29 de abril; 2 casos
- 3 al 6 de mayo; 5 casos
- 7 al 13 de mayo; 3 casos
- 14 al 20 de mayo; 3 casos
- 21 al 27 de mayo; 5 casos
- 28 mayo al 3 de junio; 3 casos

El Sr. Martínez Alted pregunta, ¿Y los meses de febrero y marzo?

La Sr. Pérez Villarreal responde, el contrato terminó a finales de febrero, del anterior asesor jurídico y luego cogió semana santa y con el traslado del nuevo asesor empezó a atender en abril y no hubo en las fechas de febrero y marzo cosas urgentes.

2.- Son evidentes y notorias las ausencias continuadas de los representantes del Equipo de Gobierno en actos o eventos importantes para nuestra población y sus ciudadanos y ciudadanas, a saber: Gala Provincial del Deporte, Concentración de las Bandas de Música en Mestalla con Motivo del 50 aniversario de la FMSMV, actos culturales, presentaciones de asociaciones, entrega de los premios Sambori, etc. ¿A qué son debidas estas reiteradas ausencias?

El Sr. Alcalde responde, no son evidentes ni notarios y el equipo de gobierno se organiza y distribuye para ir a todos los actos.

Hay algunos que si que pueden asistir y a otros no se puede asistir, algunos casos por problemas de agenda, las prioridades del equipo de gobierno no son las asistencia de eventos, que también asisten, sino la servicios de trabajos en el día a día.

3.- Concejal de Medio Ambiente, el pasado martes 29 de mayo se produjo, por parte de su concejalía, la tala de diversos pinos en un lugar tan emblemático para Novelda como es el Paseo de los Molinos. ¿Cuándo piensa replantar esa zona? ¿Qué especie será la usada?

El Sr. Cantos López responde, en cuanto a la especie, aunque todavía no está decidido, nos inclinaríamos por mantener el arbolado lineal que existe en parte de la calle Paseas de los Molinos, con la plantación de moreras de cruz alta, que pueden ser suministradas a raíz desnuda a un precio asequible.

4.- Hace unos días se reunió por última vez la Comisión de Violencia de Género. Comisión en la que la Concejala comentó que se había contratado una empresa publicitaria para realizar la



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

promoción de una campaña contra la violencia de género en las próximas fiestas patronales. Concejala de Igualdad ¿nos puede indicar, qué empresa es y cuál es el coste del contrato?

La Sra. Algarra Postigos responde, desde la concejalía de sanidad hemos encargado una campaña de spot a cableworld, nos harán unos spots contra el alcohol, drogas y violencia de genero.

5.- Han pasado 18 meses desde que la UA entregó el informe para la redacción del I Plan de Igualdad. Concejala de Igualdad ¿cuándo piensa comenzar su elaboración? Visto lo visto, ¿tendremos Plan de Igualdad esta legislatura?

La Sra. Algarra Postigos contesta, espero y deseo que sí. Muy pronto tendremos el agente de igualdad y yo estoy muy esperanzada, porque es un tema en el que todos haremos aportaciones.

El Sr. Martínez Alted replica, llevamos 18 meses preguntando por este tema y todo son excusas y nos dijeron que pronto tendríamos al agente de igualdad y esperemos que se produzca pronto del plan de igualdad.

La Sra. Algarra Postigos le dice, yo tardo a veces en hablar de las cosas porque traigo realidades. Agradezco la paciencia que han tenido con esta concejal en este tema que pronto tendremos resuelto o eso espero.

6.- Sra. Concejala de Servicios Sociales: Finalmente, ¿piensa dejar perder la subvención de 29.100 euros de la Generalitat Valenciana para que Novelda vuelva a disponer del servicio de Centro de Día de Menores?

La Sra. Pérez Villarreal contesta, la subvención, corresponde al 2017 y puesto que no hay nada sobre el centro de día la subvención hay que devolverla.

El Sr. Martínez Alted dice, vosotros sois los que decís que todo ayuda es bien acogido para el pueblo y en este caso no hacéis nada y dejáis perder la subvención, es algo que no entiendo, es así como usted gestiona sus delegaciones y en concreto esta de Servicios Sociales.

La Sra. Pérez Villarreal responde, este tema se lleva desde Servicios Sociales especializados.

Ustedes se supone que tenían un proyecto que en Servicios Sociales no está ni se le espera.

Yo si no hay un gasto en el 2017 sobre el Centro de Día, y como responsable devuelvo la Subvención, y usted sabe que esa subvención hay que devolverla.

Todos queremos el Centro de día, pero habrá que ver la situación económica del Ayuntamiento para poder ponerla en funcionamiento.

7.- Miembros del Grupo Municipal de UPyD, ¿piensan seguir los pasos del tránsfuga, otrora líder de su formación, de abandonar el Grupo Municipal de UPyD y pasar a ser miembros no adscritos?



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Cantos López responde, como he dicho en reiteradas ocasiones, yo aún no he tomado ninguna decisión sobre mi futuro. En el cual no descarto ninguna de las opciones existentes. A día de hoy formo parte de UPyD.

8.- Concejal de Urbanismo, hemos sido conocedores de que el Colegio de Arquitectos ha solicitado información sobre la licitación de la redacción del PGOU. ¿Nos puede decir qué han solicitado y por qué lo han solicitado? Además, ¿esta solicitud va a repercutir de algún modo en la licitación actual del PGOU?

El Sr. Cantos López contesta, no se tiene constancia, en los departamentos de contratación y urbanismo de la entrada de ningún escrito del colegio de arquitectos.

9.- La paralización de las Obras Pluviales ha supuesto algo más que un evidente contratiempo. Comercios, ciudadanos, visitantes, viandantes etc. estamos siendo afectados por el caos suscitado por la falta de organización evidente del equipo de gobierno que ha originado la gestión de ésta y las demás obras. Además, existe una cuestión muy importante y que está causando muchos problemas y molestias a toda la zona como son los malos olores. ¿Por qué no han actuado ya cuando se trata de un problema más que evidente? Si piensan hacer algo al respecto ¿qué medida van a adoptar?

Se retira.

10.- Sr. Alcalde: ¿Por qué motivo no presentó solicitud este Ayuntamiento al fondo municipal del Consell de la Generalitat dotado con 47 millones de euros para restaurar patrimonio e invertir en proyectos de movilidad sostenible, cuyo plazo de presentación finalizaba el pasado 31 de diciembre?

Se retira.

11.- Sr. Alcalde, recientemente salió en prensa que una de las empresas más importantes de Novelda, Levantina, cambió de dueño. ¿Ha mantenido reunión alguna con los nuevos responsables de dicha empresa?

El Alcalde responde, lo que conozco es lo que ha salido por la prensa, y yo no me he reunido con los responsables de la empresa.

Y no hay comunicación de la empresa al Ayuntamiento.

12.- Tras el anuncio realizado por Fomento de ampliar los servicios ferroviarios Alicante-Villena, numerosos ciudadanos nos preguntan acerca de dicho servicio, más en concreto la parada de La Estación de Novelda. Sr, Concejal de Transporte ¿puede informarnos del tema?

El Sr. Alcalde responde, los que nos han informado es que se va a aumentar los viajes de Alicante a Villena, en cinco servicios más, mayor secuencia, pesaremos de tener una parada al día a tener 6 paradas al día.

La ejecución de esta demanda estaría coordinada a la entrada en vigor del nuevo presupuesto y a la firma de un convenio entre renfe y el Ministerio. Esperemos que esto no decaiga y que la antes posible podamos tener este servicio.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

13.- Concejala de Servicios Sociales, ¿se va a prestar el servicio de comedor vacacional para menores durante este año?

La Sra. Pérez Villarreal dice, se va a prestar el servicio, y se va a licitar un primer contrato, julio y agosto está subvencionado por Consellería.

Si no se llega a tiempo con el pliego habrá un contrato menor.

Por último, la portavoz del grupo municipal Guanyar Novelda dio lectura a las preguntas presentadas por escrito con la debida antelación:

1.- Sr. Concejal de calidad medio ambiental, el pasado martes se procedió a la tala de dos pinos en el Paseo de los Molinos. ¿Pueden deciros por qué se hizo? ¿Se produjo alguna situación extraordinaria, existía alguna amenaza o peligro inminente de que pudieran caer? que les llevara a tomar esa decisión? Y en cualquier caso, atendiendo a la moción que aprobamos recientemente ¿Disponen de informe firmado por el técnico correspondiente con respecto a esa tala?

El Sr. Cantos López responde, el informe fitostático que acompañaba al estudio de "Revisión del arbolado de parques y jardines de Novelda", respecto a diferentes pinos estudiados, donde se realizaron test de tracción y pruebas de resonancia, aconsejaban la tala de estos pinos del paseo de los Molinos.

Como ya se ha comentado en otras ocasiones, el arbolado en muchos casos no da signos externos de caída, pero en esta calle existe un riesgo alto de caída de pinos, por eso se está realizando un seguimiento en detalle de los ejemplares. Son varios los ejemplares, de gran tamaño, que han caído en los últimos años, el último junto a la sede de la Asociación Mármol de Alicante, por lo que para evitar daños materiales y a los propios ciudadanos, siguiendo el consejo técnico, se decidió la tal de los cuatro ejemplares indicados.

La aprobación de la tal de estos árboles de toma antes de la aprobación de la moción, no obstante, existe informe técnico de fecha 12/03/2018, realizado por empresa especializada que recomendaba la ta de estos ejemplares. (Aunque es cierto que no existe ningún informe de Calidad Ambiental).

2.- Sr. Concejal de calidad medio ambiental, en esa misma moción sobre el arbolado de Novelda, se aprobó que se plantaran nuevos árboles por cada uno que se tale. ¿Que plan de replantación tienen? Solo les vemos talar árboles. No vemos plantar nuevos. ¿Tienen algún plan en concreto para la zona del Paseo de los Molinos?

El Sr. Cantos López contesta, en la temporada otoño-invierno se llevará a cabo la plantación de nuevos ejemplares en aquellas zonas donde han sido talados, en concreto, en el Paseo de los Molinos, se tiene pensado la plantación de moreras de cruz alta, que pueden ser suministradas a raíz desnuda, continuando con el arbolado lineal existente en parte del Paseo de los Molinos.

3.- La zona verde (urbanizada) ubicada en el Barrio de María Auxiliadora que la limitan las C/Jumilla, C/ Belalcazar, C/ Lopez de Vega y C/ Monforte del Cid que en estos momentos está abandonada y sin luz teniendo farolas instaladas y bancos de hierro y pavimento. ¿A que se debe la situación en que se encuentra es azona verde? ¿Piensan subsanar las deficiencias que tiene y que sea un espacio pueda utilizar?



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

El Sr. Cantos López responde, la situación de esta zona verde se debe a que tuvo que resolver el programa de actuación integrada de la zona por incumplimiento del urbanizador. Todas las instalaciones eléctricas sufrieron robos y no se terminó. La subsanación de las deficiencias pasan por hacer un proyecto o memoria para arreglar toda la infraestructura eléctrica de la zona y pagarla con cargo al aval del agente urbanizador. La cantidad de que se dispone para ello está muy ajustada y por eso el tema está en estudio.

4.- En la calle Jaume II hemos observado que ha puesto Hormigón en la calzada pegado al bordillo de la acera para hacer una pequeña rampa, a la entrada de un garaje particular. Entendemos que se trata de una actuación de un particular, para acceder a su garaje. ¿Tenían Uds. conocimiento de esta actuación? ¿Se ha dado permiso en una calle que se acaba de remodelar y hacer nueva para ponerle ese parche? Y si no es así ¿Piensan hacer algo al respecto?

El Sr. Cantos López responde, en estos puntos el asfalto existente presentada una irregularidad que será subsanada por la contrata de las obras. Hasta ese momento se ha dado una solución provisional.

5.- En la misma Calle Jaume II, a la altura de donde se encuentra la Casa de Cultura, cuyas obras acaban de finalizarse, nos comentan algunos vecinos que en los salientes que se han construido en las aceras, donde tienen previsto instalar bancos y jardineras, se han generado unos rincones donde se acumula el agua de lluvia. Es una lástima que una calle que todavía no está finalizada del todo, ya esté presentando problemas para los vecinos y vecinas ¿Pueden decirnos si van a solucionar este problema de charcos en los rincones y cómo piensan hacerlo?

El Sr. Cantos López contesta, en el proyecto aprobado en junio de 2017 y aprobado por este ayuntamiento consta la instalación de unos imbornales de recogida de aguas. La empresa constructora nos comunicó que no pudo ponerlos en el momento de ejecutar la obra en Jaume II porque no había llegado el material. En la calle Colón ya están instalándose.

6.- Contrato del plan general por 107.000 euros. ¿De donde sale ese importe? ¿Cómo lo han calculado? ¿Eso es debido a que la mayor parte de los trabajos e informes ya los entregó la Universidad y se van a utilizar para el nuevo plan? ¿Qué parte del trabajo está ya hecho y que parte falta por hacer?

El Sr. Cantos López contesta, el importe del contrato sale de:

- Conversaciones con distintos técnicos que hacen planeamiento actualmente.
- Conversaciones con técnicos municipales para contrastar.
- Cantidad de trabajo hecho por la UV que puede servir de bajas para el nuevo PGOU.

La parte del trabajo ya realizada son estudios, sobre el término municipal y su problemática que se encuentra en documentos cuyo formato es modificable y adaptable al nuevo plan que se realice.

7.- Sr. Alcalde en el pleno ordinario de abril de 2017 se aprobó la Ordenanza de CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE NOVELDA y entre otras medidas y con el fin trabajar por una ciudad más limpia, se recoge la prohibición de dejar alimentar a los animales



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

que viven en la calle sin tener permiso para ello. En concreto nos referimos al CAPÍTULO III: LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA A CONSECUENCIA de obras y actividades, y el artículo 18, prohibiciones expresas que en el punto "i" dice que queda prohibido "Depositar comida para animales salvo autorización específica para ello"

En este sentido les preguntamos por la solicitud y la documentación que presentó la asociación CES de Novelda, que como uds. sabrán son personas que se encargan de alimentar de forma controlada las colonias de animales, en concreto gatos, que están localizadas en Novelda, como sucede en casi todas las poblaciones. Esta asociación, realiza una gran labor, supliendo el trabajo que debería llevarse a cabo por las diferentes administraciones, ya que además de cuidar del bienestar de estos animales, contribuyen a que no se genere suciedad y realizan campañas de esterilización de estos animales que evitan la proliferación incontrolada de estas colonias.

Sin embargo, hemos podido saber que La asociación CES, presentó en enero de este año, hace ya 6 meses toda la documentación necesaria para que, según se han comprometido con ellos, el Ayuntamiento expida los permisos o carnés de Alimentadores a favor de las personas de esta asociación que llevan a cabo esta labor, puedan hacerlo en concordancia con la actual Ordenanza de Convivencia Ciudadana. ¿Podrían decírnos por qué 6 meses después de presentados los DNI de los y las alimentadoras, todavía no disponen de sus carnés que les permitan realizar su trabajo con seguridad y tranquilidad?


El Sr. Cantos López dice, como ustedes indican, estamos trabajando para dar una cobertura legal a la tarea de alimentadores de colonias de gatos, y desde hace 3 años, se está trabajando en conjunto con el colectivo CES Novelda en pro de bienestar animal, con diferentes actuaciones, entre otras la tramitación (este año será la 3ª edición) de las ayudas de la Diputación para la Esterilización de ejemplares, lo que ha permitido poder destinar 4695€ para la esterilización de gatos en colonias urbanas.

También indicar que el Ayuntamiento de Novelda organizó el pasado mes de noviembre una charla sobre "Colonias Felinas", en la cual participó el Colectivo CES de Novelda, donde uno de los puntos centrales fue la correcta alimentación de las colonias, indicándoles la necesidad de disponer de un certificado o carnet de alimentador según la Ordenanza de Convivencia Ciudadana. Desde el Colectivo se presentó la documentación 9 meses después de la aprobación de la Ordenanza, animales por personales municipales, no obstante, aunque el colectivo presentó la documentación en enero, 5 meses después aún no hemos podido resolver la petición, por lo que pedimos disculpas. No obstante deben de entender que este proyecto es muy novedoso, y que el encaje legal es completo, ya que no existe ningún procedimiento al respecto. En cualquier caso, esperamos poder tener solucionado este tema durante este mes de junio. No obstante, todos estos asuntos han sido tratados y comentados con los responsables del CES Novelda y la Consejería de Calidad Ambiental, donde sus responsables tienen un trato muy fluido y directo.

8.- Sr. Alcalde, nos han preguntado ya en varias ocasiones diferentes ciudadanos y ciudadanas si el Ayuntamiento dispone de un seguro que cubra los posibles accidentes por caídas etc. que se producen en espacios públicos y que son ocasionados por deficiencias en estos espacios o circunstancias ajenas a las personas.

¿Dispone el Ayuntamiento de algún seguro para cubrir estas eventualidades? Y en cualquier caso, ¿Pueden decírnos si se está contestando debidamente las solicitudes o quejas que se presentan en este sentido? Según nos consta y nos hecho saber una persona vecina de Novelda, lleva dos



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

años esperando una respuesta. ¿Se trata de un caso aislado?

El Sr. Moreno Mira dice, el ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil y patrimonial.

Se contestan y tramitan los expedientes dentro de los plazos legalmente previstos y en ocasiones puede haber algún retraso, a la espera de los informes que mueven la correduría de seguros.

Lo que tu comentas puede ser un caso aislado, no obstante si me facilitas más información podré ver el asunto en cuestión.

RUEGOS.-

Por la Sra. Agües Martínez-Díez, portavoz del grupo municipal Guanyar Novelsa, se da lectura al siguiente ruego:

Sr. Alcalde, al principio de esta legislatura, todos los grupos municipales con representación en este Ayuntamiento, acordamos en junta de Portavoces, que en caso de producirse sentencia condenatoria por actividades relacionadas con la actividad política y/o cargo público, se retirarían todas las placas conmemorativas existentes y todas las menciones que pudieran existir en todos los espacios públicos de Novelda con respecto a las personas condenadas.

Por esa razón, y tras la condena y posterior entrada en prisión de María Milagrosa Martínez, la que fuera alcaldesa de Novelda, rogamos procedan a dar cumplimiento al citado acuerdo y a retirar todas las placas y menciones de la Sra. Martínez, de los espacios públicos de Novelda.

Por la Sra. Ana Tomás, portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda, se da lectura a los siguientes ruegos:

1.- El Sr. Alcalde, acompañat del seu Regidor d'Hisenda, en roda de premsa protagonitzava un acte d'irresponsabilitat política poques vegades fet per un Alcalde. Venia a explicar que l'Ajuntament anava a presentar un recurs contra una sentència judicial referida al cànon de l'empresa de l'aigua potable. Al mateix temps aprofitava el moment per criticar a l'equip de govern de 2007-2011 del que Compromís formava part. És eixa una de les moltes obsessions del Sr. Alcalde, tirar la culpa sempre als qui, en cada moment, no és el seu company de govern. Les seues obsessions el traicionen i no sap diferenciar els papers. Utilitza l'Alcaldia per a ús partidista i electoralista sense assumir la seua responsabilitat com a Alcalde. Com pot un Alcalde anunciar que va a presentar un recurs i, al mateix temps, congratular-se del resultat de la sentència perquè això li dona motius per a atacar a altres partits? Ha actuat irresponsablement sense tenir en compte els interessos de l'Ajuntament de Novelda. Ni vosté ni els seus interessos personals estan per damunt d'este Ajuntament. Ha protagonitzat un espectacle lamentable i un sense sentit que no si li pot consentir a un Alcalde per molt que es cregués que sols ell té la raó i tot el món gira al seu voltant. És per això que li PREGUEM al Sr. Alcalde demane opinions als seus assessors i Tècnics jurídics abans de fer declaracions sobre temes sensibles com era el cas.

2- Molts ciutadans i ciutadanes s'han vist afectades per pagaments elevats deguts a les revisions cadastrals. Ningú ha escoltat al seu Alcalde parlar del tema. Vostè s'ha amagat. És per això que li PREGUEM al Sr. Alcalde façà rodes de premsa també per a parlar d'eixos temes, què explique clarament l'augment d'ingressos que va a tindre l'Ajuntament per este tema, que façà propostes



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

de futur i compromisos de cara a l'IBI de l'any que ve.

Por el Sr. Martínez Alted, portavoz del grupo municipal socialista, se da lectura a los siguientes ruegos:

1.- Desde el pasado 15 de marzo el sr alcalde presentó en este Ayuntamiento su baja del Grupo Municipal UPyD para, en un ejercicio de transfuguismo político solicitar al poco tiempo su afiliación en otro partido político. Acciones todas ellas reprobables ética y moralmente y que además le suponen la pérdida del sueldo por pasar a ser miembro no adscrito. Sin embargo, si damos una vuelta por la página web del ayuntamiento, en el apartado de composición de la corporación municipal vemos que el Sr. Esteve aún aparece como miembro de UPyD. Por ello rogamos al concejal de transparencia y gobierno abierto que proceda cuanto antes a subsanar dicho error indicando en la web que el Sr. Esteve pertenece al grupo de los no adscritos.

2.- Estamos en plena etapa de Selectividad y exámenes tanto de bachiller como de E.S.O. como de universidad. Y la biblioteca de Novelda cierra todos los días de la semana a las 20.30h, lo cual es insuficiente a todas luces. Lo grave del asunto es que este mismo hecho se viene repitiendo. Rogamos al equipo de gobierno que ayude a los y las estudiantes de Novelda para que puedan desarrollar su estudio en un sitio tranquilo y público. Y rogamos también a la concejala de educación que tenga más previsión y no tengamos que estar permanentemente recordando este dejación de funciones.

PREGUNTAS ORALES ART. 118.4.-

En primer lugar la portavoz del grupo municipal Compromís per Novelda se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Fa mesos es va aprovar una moció presentada per Compromís a fi d'obrir un termini de temps per a que els veïns i veïnes de Novelda feren propostes de localització d'espais públics susceptibles de ser anomenats. Pensen dur a terme el manament del Plenari?

2.- Estan posant-se denúncies pel mal estat de les façanes sense informe d'un tècnic d'Urbanisme competent en la matèria?

3.- Una vegada paralitzades temporalment les obres de les aigües pluvials s'han retirat els tubs que anaven a col·locar-se. On es troben emmagatzemats? Es compleixen les normes de seguretat i es troben convenientment cercats?

4.- Podem conèixer la decisió definitiva dels espais destinats a la Fira i a les actuacions musicals per a les properes festes de juliol?

5.- Tenen cap novetat referida a la rodona de la carretera d'Agost passada l'autovia?

6.- Pensen en algun moment "baldejar" els carrers Sergent Navarro i Travessia així co els seus adjacents?

7.- Passen les setmanes i els passos de vianants de les zones afectades per les obres del



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

pluvials continuen sense pintar-se. Tant en este cas com en els casos del "baldeo" d'eixos carrers i les olors del clavegueram, l'actuació de l'Ajuntament ha entrat en un estat de desídia i falta de solucions inaceptable. Per a quan tindran els veïns i veïnes solucionats dits problemes?

8.- Sr. Alcalde, es reafirma en la mentira que ha dit que els 4 milions que Aqualia va ingressar en 2009 com a cànon concessionari per la pròrroga del servei de l'aigua potable són un préstec, cosa que nega la sentència del Tribunal Superior de Justicia de l'any 2014?

Creo que Ud. está confundida y se lo he dicho antes, la sentencia de 2014 no entró al fondo del asunto y lo único que dijo fue que no se podía aplicar antes de la entrada en vigor del contrato. Y la sentencia que se ha recibido ahora, sí que dice que estos 4.000.000 se recibieron como si fuese un préstamo y no como un ingreso por el hecho de recibir el canon. Son dos sentencias distintas y la del año 2014 no entró en el fondo del asunto.

9.- Quin equip jurídic portarà el recurs de l'Ajuntament contra la darrera sentència de la sala del contencios administratiu respecte al suposat desequilibri econòmic del servei de aigua potable d'Aqualia, el mateix que ha defens els interessos municipals en la sala del contencios administratiu?

10.- Quan en el any 2015 el Sr. Alcalde a les hores portaveu d'UPyD va presentar una moció de reprovació, dos vegades, a qui era l'alcaldessa en aquells temps, també pensava que era una cosa que no interessava ni afectava a la ciutadania

A mi modesto entender, las causas y argumentos en los que se basan las dos mociones son totalmente diferentes.

Por último, el portavoz del grupo municipal socialista se formularon las siguientes preguntas, a contestar por escrito según el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Concejalía de fiestas, ¿nos puede decir donde va a ser finalmente la ubicación de la feria, durante las fiestas patronales?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y el Secretario Accidental que certifica.


El Alcalde
Armando José Esteve López


El Secretario Accidental
Raimundo Panea Abad